

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023-A-MPSM****Tarapoto, 03 de Febrero del dos mil Veintitrés***Alcaldía***VISTO:**

El Informe N°091-2023-GI-MPSM, de fecha 03.02.2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra 02: **“Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”**, con Código Único de Inversiones N°2555207; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Gerencial N° 098-2022-GI-MPSM, de fecha 16 de Setiembre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **“Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”**, con Código Único de Inversiones N°2555207, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 139,734.97 (Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 97/100 Soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución N°058-2022-GA/MPSM, de fecha 08.11.2022, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N°015-2022-MPSM/CS-1) con el CONSORCIO PARQUES TARAPOTO (integrado por INVERSIONES Y VALORES TERRA NOVA S.A.C. – CONSTRUCTORA FERRETERA GRANADA S.A.C.), para realizar la Ejecución de la Obra 02: **“Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”**, con Código Único de Inversiones N°2555207, por un monto ascendente a la suma de S/ 123,654.15 (Ciento Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 15/100 Soles).

Que, mediante Carta N° 026-2023-OMEGA, de fecha 18.01.2023, expediente administrativo con registro de ingreso N° 01096, de fecha 18.01.2023, el Representante Legal, Sr. Edgar Ricardo Dávila Pereyra, de la empresa OMEGA DEL ORIENTE GLOBAL GROUP S.A.C., responsables de la Supervisión de la Obra, presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de Obra 02: **“Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”**, con Código Único de Inversiones N°2555207, para su respectiva Revisión y Aprobación.

Que, mediante Informe N° 013-2023-SGESO-ALO-MPSM, de fecha 30.01.2023, la Responsable del Área Técnica de Liquidaciones, Ing. Eldith Soria Terrones, remite su Opinión Técnica sobre el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra 02: **“Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”**, con Código Único de Inversiones N°2555207, Recomendando al Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, Emitir Conformidad al Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra.

Que mediante Dictamen N° 01-2023 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Ejecución de la Obra 02:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023-A-MPSM****Tarapoto, 03 de Febrero del dos mil Veintitrés**

**“Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”.** con Código Único de Inversiones N°2555207, de fecha 31.01.2023, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N°079-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 02.02.2023, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. salomón Guerra Guerra, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA 02:

**“Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”.** con Código Único de Inversiones N°2555207, a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2023 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Obra 02: **“Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”.** con Código Único de Inversiones N°2555207, de fecha 31.01.2023.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE OBRA 02: “Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín”.** con Código Único de Inversiones N°2555207, Siendo el Monto de Ejecución de **S/ 124,827.16 (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Veintisiete con 16/100 soles)**, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

**a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:**

Adecuadas Condiciones de Espacios Públicos para Esparcimiento y Recreación en el Distrito de Tarapoto.

b) Que, las metas del Proyecto fueron:

**b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Construcción de piso de concreto (incluye bruñado y acabado frotachado)	M2	231.37
Sembrío de Grass Americano	M2	223.13
Sistema de Drenaje Pluvial	ML	30.00
Salida de agua fría para riego	UND	1.00
Salida para luminaria (Luminaria Tipo Pastoral ORION de 100W, flujo luminoso 12000 lúmenes, luz blanca, incluye soporte, accesorios e instalación)	UND	13.00



**mpsM**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023-A-MPSM

Tarapoto, 03 de Febrero del dos mil Veintitrés

Instalación de punto ecológico	UND	1.00
Construcción de Bancas de Concreto con acabado en cemento blanco (según diseño)	UND	7.00
Juego Recreativo de 2 Torres	UND	1.00
Juego Recreativo de Resorte Individual	UND	1.00
Juego Recreativo Columpio Triple	UND	1.00
Juego Recreativo Tobogán de Fibra con escalera de metal	UND	1.00
Juego Recreativo Resbaladera de Fibra con escalera de metal	UND	1.00
Instalación de Tótem Publicitario	UND	1.00

c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 30 días calendarios, desde el 17.11.2022 al 16.12.2022.

d). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 123,654.15

e). Que, el resumen del Costo de la Ejecución de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

### I. AUTORIZADO Y PAGADO

#### 1.1.0 AUTORIZADO

##### 1.1.1 Montos del Contrato

Contrab Principal	S/. 123,654.15	SIN IGV
Adicional N° 01	S/. -	SIN IGV
Deductivo N° 01	S/. -	SIN IGV
Adicional N° 02	S/. -	SIN IGV
Deductivo N° 02	S/. -	SIN IGV
<hr/>		S/. 123,654.15

##### 1.1.2 Reintegros Netos

Contrab Principal	S/. 1,173.01	SIN IGV
Adicional N° 01	S/. -	SIN IGV
Adicional N° 02	S/. -	SIN IGV
S/. 1,173.01		

##### 1.1.3 Mayores Gastos Generales

Mayores Gastos Generales N°01	S/. -	SIN IGV
Mayores Gastos Generales N°02	S/. -	SIN IGV
Mayores Gastos Generales N°03	S/. -	SIN IGV
S/. -		

##### 1.1.4 Mora en Pago de Valorizaciones

**TOTAL = S/. 124,827.16**  
**I.G.V. (18%) = S/. -**  
**MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/. 124,827.16**

#### 1.2.0 PAGADO

##### 1.2.1 Contrato Principal

Contrato Principal	S/. 123,654.15	SIN IGV
Adicional N° 01	S/. -	SIN IGV
Deductivo N° 01	S/. -	SIN IGV
Adicional N° 02	S/. -	SIN IGV
Deductivo N° 02	S/. -	SIN IGV
S/. 123,654.15		SIN IGV



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023-A-MPSM

Tarapoto, 03 de Febrero del dos mil Veintitrés

### 1.2.2 Reintegros Netos

Contrato Principal	S/. -	SIN IGV
Adicional N° 01	S/. -	SIN IGV
Adicional N° 02	S/. -	SIN IGV
	<hr/>	

### 1.2.3 Mayores Gastos Generales

Mayores Gastos Generales N°01	S/. -	SIN IGV
Mayores Gastos Generales N°02	S/. -	SIN IGV
Mayores Gastos Generales N°03	S/. -	SIN IGV
	<hr/>	

### 1.2.4 Mora en Pago de Valorizaciones

S/. -	SIN IGV
<hr/>	

**TOTAL= S/. 123,654.15**

**I.G.V. (18%) = S/. -**

**MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/. 123,654.15**

## II. ADELANTOS (sin IGV)

### 2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1 Adelanto Directo	S/. -	SIN IGV
2.1.2 Adelanto Para Materiales	S/. -	SIN IGV
	<hr/>	

### 2.2.0 AMORTIZADOS

2.1.1 Adelanto Directo	S/. -	SIN IGV
2.1.2 Adelanto Para Materiales	S/. -	SIN IGV
	<hr/>	

**TOTAL= S/. -**

**I.G.V. (18%) = S/. -**

**MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/. -**

## III. DEDUCCIONES DE REINTEGROS

### 3.1.0 AUTORIZADA

3.1.1 Deducciones por Adelanto Directo	S/. -
3.1.2 Deducciones de Adelanto de Materiales	S/. -
	<hr/>

### 3.2.0 DESCONTADA

3.2.1 Reajustes	S/. -
	<hr/>

**TOTAL= S/. -**

**I.G.V. (18%) = S/. -**

**MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/. -**

## IV. MULTA Y/O PENALIDAD

### 4.1.0 AUTORIZADA

4.1.1 Multa por retraso en el Inicio de la Obra	S/. -
4.1.2 Multa por retraso en la entrega de la Obra	S/. -
	<hr/>

### 4.2.0 DESCONTADA

4.2.1 Multa por retraso en el Inicio de la Obra	S/. -
4.2.2 Multa por retraso en la entrega de la Obra	S/. -
	<hr/>



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023-A-MPSM

Tarapoto, 03 de Febrero del dos mil Veintitrés

TOTAL = S/.  
 I.G.V. (18%) = S/.  
 MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/.  
 -  
 -  
 -

## V. RETENCIONES (FIEL CUMPLIMIENTO)

5.1.0 TOTAL FONDO DE GARANTIA

5.1.1 MONTO RETENIDO

Retención de Garantía por Fiel Cumplimiento sin IGV

Retención por Indisponibilidad Presupuestaria

S/.  
 S/.  
 -

5.1.2 MONTO DEVUELTO

Retención de Garantía por Fiel Cumplimiento sin IGV

Retención por Indisponibilidad Presupuestaria

S/.  
 S/.  
 S/.  
 -

 TOTAL = S/.  

 I.G.V. (18%) = S/.  

 MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/.  
 -  
 -
 

## VI. METRADOS NO EJECUTADOS

6.1.0 METRADOS EJECUTADOS Y NO EJECUTADOS

6.1.1 MONTO A DESCONTAR

Obra Principal

S/.  
 -

Adicional N°01

S/.  
 -

Adicional N°02

S/.  
 S/.  
 -

6.1.0 METRADOS EJECUTADOS Y NO EJECUTADOS

6.1.1 MONTO A DESCONTADO

Obra Principal

S/.  
 -

Adicional N°01

S/.  
 -

Adicional N°02

S/.  
 S/.  
 -

 TOTAL = S/.  

 I.G.V. (18%) = S/.  

 MONTO TOTAL DE INVERSIÓN S/.  
 -  
 -
 

## RESUMEN DE SALDOS

(EXPRESADO EN SOLES)

ITEM	CONCEPTO	A CARGO DEL		A FAVOR DEL		
		CONTRATISTA		CONTRATISTA		
		Efectivo	IGV	Efectivo	IGV	TOTAL
	I. AUTORIZADO Y PAGADO					S/. 1,173.01
	AUTORIZADO			S/. 124,827.16	S/. -	
	PAGADO	S/. 123,654.15	S/. -			
	II. ADELANTOS (sin IGV)					S/. -
	CONCEDIDOS	S/. -	S/. -			
	AMORTIZADOS			S/. -	S/. -	
	III. DEDUCCIONES DE REINTEGROS					S/. -
	AUTORIZADA	S/. -	S/. -			
	DESCONTADA			S/. -	S/. -	
	IV. MULTA Y/O PENALIDAD					S/. -
	AUTORIZADA	S/. -	S/. -			
	DESCONTADA			S/. -	S/. -	



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2023-A-MPSM

Tarapoto, 03 de Febrero del dos mil Veintitrés

V. RETENCIONES (FIEL CUMPLIMIENTO)						S/. -
MONTO RETENIDO	S/. -	S/. -	S/. -			
MONTO DEVUELTO				S/. -		
VI. METRADOS NO EJECUTADOS					S/. -	
MONTO A DESCONTAR	S/. -	S/. -		S/. -	S/. -	
Obra Principal				S/. -	S/. -	
<b>TOTAL S/.:</b>	<b>S/. 123,654.15</b>	<b>S/. -</b>	<b>S/. 124,827.16</b>	<b>S/. -</b>	<b>S/. 1,173.01</b>	

RESUMEN GENERAL	
TOTAL MONTO NETO PAGADO	123,654.15
SALDO POR AMORTIZACIONES	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	1,173.01
PARCIAL INVERSION TOTAL EN OBRA	124,827.16
IGV (18.00 %)	0.00
<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN DE OBRA</b>	<b>124,827.16</b>

f). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del **CONSORCIO PARQUES TARAPOTO**, ascendente al monto de **S/ 1,173.01** (Un Mil Ciento Setenta y Tres con 01/100 soles). Por concepto de **Reajustes (Reintegros)**, Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de Obra.

g). Que, técnicamente corresponde la devolución de sus Cartas de **Garantía de Fiel Cumplimiento** al **CONSORCIO PARQUES TARAPOTO**. Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de Obra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE OBRA 02: "Creación del Parque Ahuashillo Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín". con Código Único de Inversiones N°2555207.

**ARTÍCULO TERCERO.**- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
Lluni Pérez Pinedo  
ALCALDESA

L.I.P.P A.MPSM  
FVCR/GI/MPSM  
c.c  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Adm.  
Gerencia de Planeam.  
Archivo

